MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
OFICINA DE CONTRATOS

Fecha:	Soledad, 2 de marzo de 2023		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora de finalización:**	11:30 horas
Lugar:	Jefatura Regional de Aseguramiento en Salud No. 8		

ACTA 068 / REGI8 – GRUCO – 2.78

QUE TRATA DE LA REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES A LAS EVALUACIONES REALIZADAS DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN – RASES 8 – MIC - 018 - 2023, cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN OPTOMETRIA PARA LA EVALÚACION DE LA CAPACIDAD VISUAL, REALIZÁNDOSE ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES EXÁMENES: TOMA DE AGUDEZA VISUAL, MEDICIÓN DEL DEFECTO REFRACTIVO, VALORACIÓN DEL ESTADO MUSCULAR DE LOS OJOS, TOMA DE LA PRESIÓN OCULAR, OBSERVACIÓN DE TODAS LAS ESTRUCTURAS DEL OJO TANTO EXTERNAS COMO INTERNAS (INCLUYENDO LA RETINA). ADEMÁS, SE FORMULA LA CORRECCIÓN ÓPTICA ADECUADA QUE COMPENSE EL DEFECTO REFRACTIVO POR MEDIO DE LENTES SI AMERITA (MIOPÍA, HIPERMETROPÍA, ASTIGMATISMO Y PRESBICIA), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 ATLANTICO, CONTENIDOS EN EL ACUERDO N° 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL**"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Relación de las evaluaciones de índole Jurídico, técnico y económico dentro del informe de evaluación
5. Conclusión General Del Informe de Evaluación
6. Recomendación del Comité de Adquisiciones
7. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistencia.

Capitán RAUL ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ Jefe Administrativo y Financiero RASES No.8 (E), Capitán MICHAEL PUELLO BENITOREBOLLO Jefe de Contratos RASES No.8, Patrullero KAREN PAOLA VARGAS OCHOA Responsable Presupuesto Rases No.8 Intendente Jefe SERGIO GARCES MORALES. Asesor Jurídico Abogado Intendente Jefe SEHENIN ALIAN GARCIA, Patrullero MARY LEIDY BOHORQUEZ PEREZ Analista de Contratos RASES 8.

2. Lectura del acta anterior - ACTA 068 / REGI8 GRUCO – 2.78

3. Verificación de los compromisos: fueron cumplidos

4. Temas a tratar**:**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍA RADICADO BAJO EL No. PN – RASES 8 – MIC - 018 – 2023.

4.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.

- **INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA.** **NIT: 802.000.955**

4.2 Se consolidan las evaluaciones desarrolladas por los respectivos comités técnico, jurídico y económico dentro del informe de evaluación de la primera oferta en orden de elegibilidad que presentó el mayor descuento al proceso, así:

DE ORDEN TÉCNICO:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
RASES No 8
No.

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Soledad, 27 de Febrero de 2023

Señor Capitán
MICHAEL PIUELLO BENITOREBOLLO
Líder Grupo de Contratos RASES 8
Avenida Circunvalar 45 – 124. Urbanización El Parque
Soledad Atlántico

ASUNTO: Respuesta evaluación.

Respetuosamente me permito dar respuesta con respecto al oficio No GS-2023-001749-REGI8, la verificación técnica de las propuestas presentadas por la firma INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE, dentro del proceso: INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA – PN – RASES 8 – MIC - 018 – 2023 – ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN OPTOMETRIA PARA LA EVALÚACION DE LA CAPACIDAD VISUAL, REALIZÁNDOSE ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES EXÁMENES: TOMA DE AGUDEZA VISUAL, MEDICIÓN DEL DEFECTO REFRACTIVO, VALORACIÓN DEL ESTADO MUSCULAR DE LOS OJOS, TOMA DE LA PRESIÓN OCULAR, OBSERVACIÓN DE TODAS LAS ESTRUCTURAS DEL OJO TANTO EXTERNAS COMO INTERNAS (INCLUYENDO LA RETINA). ADEMÁS, SE FORMULA LA CORRECCIÓN ÓPTICA ADECUADA QUE COMPENSE EL DEFECTO REFRACTIVO POR MEDIO DE LENTES SI AMERITA (MIOPÍA, HIPERMETROPÍA, ASTIGMATISMO Y PRESBICIA), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 ATLANTICO. CONTENIDOS EN EL ACUERDO N° 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL".***

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
HABILITACION vigente en el Registro especial de prestadores de servicios de salud, esta habilitación debe estar registrada en el REPS de la página del Ministerio de Salud. Código 337 OPTOMETRIA. En lo relacionado con el sistema obligatorio de garantía de la calidad debe cumplir con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019.	X	
PORTAFOLIO DE SERVICIOS: El proponente debe anexar su portafolio de servicios habilitados que oferte acorde con las especificaciones y requerimientos de la RASES 8 indicando teléfonos, fax, e-mail de la entidad para los contactos respectivos con los servicios ofertados.	X	
MODELO DE ATENCION: Anexar modelo de prestación de servicios que ofrecen para prestar los servicios.	X	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Para cumplimiento de lo anterior, el oferente deberá anexar la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) emitida por la ARL o firmado por responsable de SST y Empleador donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) en cumplimiento al decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 del 2019. Deberá anexar el certificado de asignación responsable de SST para el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de SST de acuerdo a la resolución 0312 del 2019 según el nivel de riesgo y número de trabajadores como lo dispone la resolución 0312, anexando los documentos de soporte tales como: Certificado de asignación de responsable del SGSST de la empresa, título de acuerdo al nivel de formación según perfil de la resolución para tamaño de empresa y nivel de riesgo (tecnólogo, profesional o especialista, licencia de prestación de servicios en SST y certificado de curso del SGSST de 50 Horas. **LO ANTERIOR SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN EN VISITA TECNICA.**	X	
SEGURIDAD DEL PACIENTE: El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en reporte de incidentes y evento. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INICIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS, que se adjunta a la una vez adjudicado a la minuta contractual.	X	
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD: El Oferente deberá cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la normatividad vigente para el manejo de desechos comunes sólidos, así como de desechos intrahospitalarios sólidos y líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio del medio ambiente. Documentos a revisar: PGIRSH actualizado (decreto 1076), registro de generación de residuos generados en la atención en salud (link ideam), informe de indicadores ambientales radicado en la autoridad ambiental, informe de caracterización de aguas residuales (res 0631), actas de incineración de residuos. **LO ANTERIOR SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN EN VISITA TECNICA**	X	
INVENTARIO DE EQUIPOS BIOMEDICOS: Presentar inventario de equipos biomédicos en Excel. Estos equipos deben contar en sus hojas de vida con soportes de mantenimiento, manifiesto de importación, registro INVIMA, certificados de calibración, certificados de mantenimiento, ficha técnica, etc. El Oferente presentará una **CERTIFICACIÓN** firmada por el Representante Legal donde manifieste el cumplimiento de esta normatividad. **LO ANTERIOR SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN EN VISITA TECNICA.**	X	
EXPERIENCIA CONTRACTUAL DEL PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia en la prestación del servicios objeto del contrato, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contrataciones con el mismo objeto del presente proceso, cuya suma supere el 70% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo dos (2)certificaciones de contratos con concepto favorable de la recepción de los servicios. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Fecha de inicio de la contratación. Fecha de término de la contratación. Valor de la contratación. Objeto contractual. Número del contrato. Firma del representante legal contratante. NIT del contratante. Dirección del contratante. Teléfono del contratante. Membrete de la entidad que lo expide. No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En vaso de que el oferente haya firmado contratos con la Regional De Aseguramiento En Salud N°8 o con alguna de las unidades prestadoras de salud adscritas a la RASES 8 no es obligatorio anexar certificación , solamente con enunciar el contrato objeto y el valor la unidad verificara la información según ley 019 de 2012 . En el caso de allegarse más de tres (3) contratos certificados se tendrán en cuenta los de mayor valor.	X	
IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO: Para el cumplimiento de lo anterior, se deben anexar únicamente los soportes básicos y el Anexo Formato de Idoneidad del talento Humano PROFESIONAL EN OPTOMETRIA que presta los servicios. **(ANEXO 5)** No se deben anexar soportes de educación continuada como diplomados, asistencia a congresos, etc. Los soportes mínimos que se verificaran de sus hojas de vida son:-Fotocopia del Título de la especialidad y / o su certificación de validación del título de la especialidad si fue obtenido (a) en el exterior.--Fotocopia del documento que demuestra la relación laboral (en cualquier modalidad) con la entidad proponente, firmado por el representante legal y el profesional. Fotocopia de la tarjeta profesional del MPS. El personal debe estar registrado en el RETHUS	X	
PERSONAS ENLACE El oferente tiene que informar en su oferta las personas de enlace, que se encargaran de: 1. Resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios. Nombre _____ Teléfonos_____ Correo electrónico_____	X	

SUMINISTRO DE HISTORIA CLINICA SERVICIOS PRESTADOS: La entidad proporcionara usuario de acceso a la plataforma de atención con el fin de verificar historia clínica y solicitudes que se desprendan de las mismas atenciones. O en su defecto si no cuenta con dicha plataforma remitirá soportes diariamente de las atenciones al correo carolina.arcon@correo.policia.gov.co en formato que permita copiar. Lo anterior con el fin de garantizar el proceso de Contrarreferencia y registro de atenciones de red externa en el aplicativo institucional SISAP.	x	

CONCEPTO: INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE, cumple con los requisitos técnicos solicitados en los pliegos definitivos.

Atentamente,

DR. LUIS PADILLA BARROS
Verificador Técnico

Elaborado por: DR. LUIS PADILLA B. MD GUPAS -UPRES
Revisado por: Fecha de elaboración: 27/02/2023.
Ubicación: escritorio /oficio.

Avenida Circunvalar 45-124, Soledad
Teléfono: 3669560
deata.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DE ORDEN JURIDICO:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad:
Radicado No
Recibido por
Fecha Hora

Oficio No. GS-2023- 014531 ASJUR-RASES 8- GRUCO. 1.0

Soledad, 27 febrero de 2023

Señor Capitán
MICHAEL PUELLO BENITOREBOLLO
JEFE CONTRATO- RASES- DEATA

Asunto: EVALUACIÓN JURÍDICA PN- RASES8-DEATA-MIC-018- 2023

En atención a la comunicación oficial GS – 2023 -001749 -RASES-DEATA-GRUCO de fecha 24 de febrero de 2023, recibida por correo el día 24 febrero de 2023, procedo a hacer la verificación jurídica de la oferta presentada por parte del oferente que más adelante relaciono, dentro del proceso cuyo objeto es PN- RASES8-DEATA-MIC-018- 2023-, el cual tiene por objeto ""PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN OPTOMETRIA PARA LA EVALÚACION DE LA CAPACIDAD VISUAL, REALIZÁNDOSE ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES EXÁMENES: TOMA DE AGUDEZA VISUAL, MEDICIÓN DEL DEFECTO REFRACTIVO, VALORACIÓN DEL ESTADO MUSCULAR DE LOS OJOS, TOMA DE LA PRESIÓN OCULAR, OBSERVACIÓN DE TODAS LAS ESTRUCTURAS DEL OJO TANTO EXTERNAS COMO INTERNAS (INCLUYENDO LA RETINA). ADEMÁS, SE FORMULA LA CORRECCIÓN ÓPTICA ADECUADA QUE COMPENSE EL DEFECTO REFRACTIVO POR MEDIO DE LENTES SI AMERITA (MIOPÍA, HIPERMETROPÍA, ASTIGMATISMO Y PRESBICIA), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 ATLANTICO, CONTENIDOS EN EL ACUERDO N° 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL

1. **OFERENTE**

RAZÒN SOCIAL: INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE Y CIA LTDA
NIT: 802.000.955-8
REPRESENTANTE LEGAL: SCORZA CURE HUMBERTO ERNESTO
CEDULA DE CIUDADANIA: 8.707.808
DIRECCIÒN: KRA 51B 84-150
TELEFONO: 605-3225301

ÍTEM	REQUISITO	INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE Y CIA LTDA NIT: 802.000.955-8	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	Carta de Presentación de la propuesta	*Se verifico documentación en fecha 27/02/2023.* *CUMPLE*	

1.1.2	Certificado de existencia y representación legal Cámara de Comercio acuerdos y/o decretos que lo complementan.	*Se verifico documentación en fecha 27/02/2023,* *CUMPLE*	
1.1.3	Boletín de Responsables Fiscales de la CGN, de la Entidad y Representante Legal.	*Se verifico en el sistema de la CGN en fecha 27/02/2023* *CUMPLE*	
1.1.4	Certificado de Antecedentes Disciplinarios PGN del Representante Legal.	*Se verifico en el sistema de la PGN en fecha 27/02/2023,* *CUMPLE*	
1.1.5	Certificado de cumplimiento de aportes parafiscales por parte del Representante Legal o Revisor fiscal	*Se verifico Se verifico documentación en fecha 27/02/2023,* *CUMPLE*	
1.1.6	Certificado de Antecedentes penales y contravencionales PGN del Representante Legal.	*Se verifico en el sistema de la PN en 27/02/2023,* *CUMPLE*	
1.1.7	certificado de inhabilidaces e incompatibilidades	*Se verifico documentación en fecha 27/02/2023,* *CUMPLE*	
1.1.9	Compromiso Anticorrupción	*Se verifico documentación en fecha 27/02/2023,* *CUMPLE*	
1.1.9	Registro Único Tributario(RUT)	*Se verifico documentación en fecha 27/02/2023,* *CUMPLE*	
1.1.10	Cedula del Representante Legal	*Se verifico documentación en fecha 27/02/2023,* *CUMPLE*	

2.- CONSIDERACIONES:

Una vez revisados los requisitos de carácter legal se observa que la entidad INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE Y CIA LTDA, CUMPLE, con la totalidad de los requisitos juridicos exigidos.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminado, se firma por quienes en ella intervinieron

OPS. FREDDY HERNAN AGUIRRE MASTRODOMENICO
Evaluador Jurídico

DE ORDEN ECONOMICO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: CONTRATOS
Radicado No:
Recibido por:
Fecha 27-02-23 Hora 16:22

Soledad, 27 de Febrero de 2023

Capitán
MICHAEL PUELLO BENITOREBOLLO
Jefe Grupo Contratos RASES8
Ciudad

Asunto: verificación económica del proceso de contratación PN – RASES 8 – MIC - 018 - 2023

De manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta al señor MICHAEL PUELLO BENITOREBOLLO, sobre la verificación Económica de la documentación presentada dentro del proceso de Contratación, PN – RASES 8 – MIC - 018 - 2023 que tiene por objeto " PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN OPTOMETRIA PARA LA EVALÚACION DE LA CAPACIDAD VISUAL, REALIZÁNDOSE ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES EXÁMENES: TOMA DE AGUDEZA VISUAL, MEDICIÓN DEL DEFECTO REFRACTIVO, VALORACIÓN DEL ESTADO MUSCULAR DE LOS OJOS, TOMA DE LA PRESIÓN OCULAR, OBSERVACIÓN DE TODAS LAS ESTRUCTURAS DEL OJO TANTO EXTERNAS COMO INTERNAS (INCLUYENDO LA RETINA). ADEMÁS, SE FORMULA LA CORRECCIÓN ÓPTICA ADECUADA QUE COMPENSE EL DEFECTO REFRACTIVO POR MEDIO DE LENTES SI AMERITA (MIOPÍA, HIPERMETROPÍA, ASTIGMATISMO Y PRESBICIA), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 ATLANTICO, CONTENIDOS EN EL ACUERDO N° 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL".

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA

Al verificar la documentación presentada por el oferente "INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE Y CIA. LTDA NIT: 802.000.955" Presenta su oferta de acuerdo en lo establecido en la invitación, soportando todo lo solicitado por nosotros para dicho proceso.

Por lo anterior, la entidad CUMPLE con los requisitos plasmados en la invitación PN – RASES 8 – MIC - 018 - 2023

Atentamente,

CPS.OSCAR ALBERTO RIVERA MACIAS
Evaluador Económico
Elaboro: CPS. OSCAR RIVERA MACIAS
Fecha elaboración: 27/02/2023
Archivo: Escritorio/Evaluaciones Económicas/Oficios 2023
Avenida Circunvalar 45-124, Soledad

5. CONCLUSIÓN GENERAL DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez verificados los documentos y las evaluaciones de orden, ***Técnico, Jurídico y Económico*** a la oferta presentada dentro del proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía No. **PN RASES 8 - MIC - 018– 2023** se vislumbró lo siguiente:

Que el proceso se continuo de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de la referencia.

Que una vez verificados los documentos allegados y presentados en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por la firma **INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA.**, identificado con **NIT: 802.000.955** representada legalmente por el señor **HUMBERTO ERNESTO SCORZA CURE** identificado con la cedula de ciudadanía **C.C. 8.707.808** expedida en Barranquilla , de conformidad con los criterios establecidos en la invitación publica a presentar oferta y dentro del término señalado para el efecto; se evidenció que el oferente **CUMPLE,** con el total de los requisitos de orden Jurídicos, Técnicos, financieros y económicos dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN RASES8- MIC - 018 - 2023,** por lo tanto, la oferta **SE ENCUENTRA HABILITADA** para continuar en el presente proceso

Respetando los principios que rigen la contratación pública en especial el principio ***de igualdad, moralidad, eficacia, Economía, transparencia, imparcialidad y publicidad*** propias de la función administrativa, previstos en el artículo 209 de nuestra carta magna, para el efecto nuestra entidad publicará el presente informe de evaluación en la plataforma transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II por un término de un (01) día Hábil comprendidos desde el día 02 de marzo del año 2023 a las 19:00 horas; hasta el día 03 de marzo de 2023 a las 19:00 horas, esto con el fin en el evento dado recibir observaciones al presente informe por parte de los oferentes, Veedurías, Procuradurías, Contralorías, Personerías, Asociaciones Cívicas, Comunitarias, De Profesionales Benéficas y ciudadanía en General.

Por lo anterior, se procederá a continuar con el proceso de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos de condiciones del proceso contratación bajo la modalidad de mínima cuantía **PN RASES8 - MIC -018 – 2023.**

6. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Es pertinente indicar que el proceso se continuo de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía **PN RASES8 - MIC -018 – 2023.**

Que en aras del cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se verificaron los requisitos habilitantes a la única oferta presentada por la firma **INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA.**, identificado con **NIT: 802.000.955** representada legalmente por el señor HUMBERTO ERNESTO SCORZA CURE identificado con la cedula de ciudadanía **C.C. 8.707.808** expedida en Barranquilla.

Que culminado el termino establecido en el cronograma del proceso contratación bajo la modalidad de mínima cuantía **PN RASES8 - MIC -018 – 2023.,** para que los proponentes, interesados, veedurías y ciudadanía en general presentaran sus pronunciamientos y/o observaciones al informe de evaluaciones publicado el día 28/02/2023, se deja constancia que no se allegó ninguna observación o pronunciamiento alguno por parte de los proponentes, interesados, veedurías y ciudadanía en general.

De acuerdo a las conclusiones por parte de los diferentes evaluadores, se vislumbra que la propuesta de la entidad **INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA.**, identificado con **NIT: 802.000.955** representada legalmente por el señor HUMBERTO ERNESTO SCORZA CURE identificado con la cedula de ciudadanía **C.C. 8.707.808** expedida en Barranquilla, **CUMPLE** con el total de los requisitos de orden jurídico, técnico y económicos, de conformidad con los términos y condiciones establecidos dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía **PN RASES8 - MIC -018 – 2023,** por lo tanto, la oferta **SE ENCUENTRA HABILITADA** para seguir en el presente proceso

De acuerdo a las competencias asignadas a este comité de adquisiciones y en pleno ejercicio de sus funciones, recomienda al ordenador del gasto lo siguiente:

Acogiéndonos a los principios que rigen la contratación Estatal en especial el principio de ***Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Transparencia, Imparcialidad Y Publicidad*** propias de la función administrativa, previstos en el artículo 209 de nuestra carta magna y concordante con el ***debido proceso,*** para el efecto, este comité recomienda al señor ordenador del gasto, adjudicar el proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN RASES8 - MIC -018 – 2023**, Cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN OPTOMETRIA PARA LA EVALÚACION DE LA CAPACIDAD VISUAL, REALIZÁNDOSE ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES EXÁMENES: TOMA DE AGUDEZA VISUAL, MEDICIÓN DEL DEFECTO REFRACTIVO, VALORACIÓN DEL ESTADO MUSCULAR DE LOS OJOS, TOMA DE LA PRESIÓN OCULAR, OBSERVACIÓN DE TODAS LAS ESTRUCTURAS DEL OJO TANTO EXTERNAS COMO INTERNAS (INCLUYENDO LA RETINA). ADEMÁS, SE FORMULA LA CORRECCIÓN ÓPTICA ADECUADA QUE COMPENSE EL DEFECTO REFRACTIVO POR MEDIO DE LENTES SI AMERITA (MIOPÍA, HIPERMETROPÍA, ASTIGMATISMO Y PRESBICIA), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 ATLANTICO, CONTENIDOS EN EL ACUERDO N° 002 / 2001 POR**

EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL" para ejecutar en la vigencia 2023; a la propuesta de la entidad **INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA.**, identificado con **NIT: 802.000.955** representada legalmente por el señor HUMBERTO ERNESTO SCORZA CURE identificado con la cedula de ciudadanía **C.C. 8.707.808** expedida en Barranquilla: en atención a que el oferente cumplió Jurídica, Técnica, y Económicamente, para el efecto, dicha adjudicación será por un valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 14.000.000,00) INCLUÍDO I.V.A** para ejecutar en la vigencia fiscal 2023.

De acuerdo al cronograma estipulado nuestra entidad publicará el presente informe de adquisición en la plataforma transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II, en la posición de adjudicación del proceso posterior a adjudicar el proceso al oferente de la referencia.

Por lo anterior, se puede a continuar el proceso de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía **PN RASES8 - MIC -018 – 2023**

No siendo otro el objeto de la presente acta se da por terminada, para lo cual firman los que en ella intervinieron.

7) COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable
Se continúa con el proceso de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de selección Mínima Cuantía **PN RASES8 - MIC -018 – 2023,** procediendo a publicar la presente acta en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.	Patrullero MARY BOHORQUEZ PEREZ

PT. **KAREN PAOLA VARGAS OCHOA**
Responsable Presupuesto Rases8 (E)
Comité de Adquisiciones

Abogado: Intendente Jefe **SEHENIN ALIAN GARCIA**
Asesor Jurídico RASES 8

CT.**MICHAEL PUELLO BENITOREBOLLO**
Jefe Contratos Rases 8
Comité de Adquisiciones

CT. **RAUL ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ**
Jefe Administrativo y Financiero RASES No.8(E)
Comité de Adquisiciones

I.J. **SERGIO LUIS GARCES MORALES**
Responsable de Planeación
Comité de Adquisiciones